

### MAR DEL PLATA, 5 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 6-1338/2018 caratulado "Adquisición de sistema de videoconferencia.", y

#### CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 137/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado  $N^{\circ}94/2018$ .

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de dos (2) ofertas.

Que consta informe técico elaborado por la Dirección de Televisión.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la División de Compras Directas.

Que consta la intervención del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas recomendando la adjudicación a las firmas ICAP SA y Fontfreda Hnos. SA.

Que la Firma Fontfreda Hnos. SA. registra deuda en el marco de la RG AFIP N° 4164/17, no habiendo regularizado su situación al día de la fecha, motivo por el cual se declara fracasado el renglón cotizado por esta firma.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

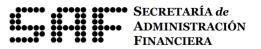
Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 94/2018, para la





## adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle				
1	Sistema de Videoconferencia. Cámara: Fluido panorámico robotizado, inclinación y zoom, zoom 10x HD sin pérdida, campo de visión de 900, full HD 1080p 30 fps, H.264 UVC 1.5 con codificación de video escalable (SVC).  Sistema manos libres: dúplex completo, cancelación de eco acústico, tecnología de reducción de ruido, audio de banda superancha, cuatro micrófonos omnidireccionales con un radio de acción no inferior a 6 metros.  Hub / Cable: Hub montable central para conectar todos los componentes, dos cables para conexión entre hub y cámara/sistema manos libres. Cable USB para conexión a PC/Mac.  Soporte: compatibilidad con la mayoría de las aplicaciones de videoconferencias o servicio de reuniones. Herramienta de diagnóstico descargable. Herramienta de actualización de firmware in situ.				
2	Televisor LED:Pulgadas: 55" Resolución de Video: Ultra HD Tipo de TV:Smart TV Formato de Pantalla: Plana Resolución:3840x2160 Entrada para HDMI Wi-Fi Bluetooth USB Puerto de Red				
3	Cable UTP categoria 6. Para interior.Bobina de 305 mts.				

# ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 133/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ICAP S.A.	1,00	\$ 89.980,15	\$ 89.980,15
2	Desierto				
3	Fracasado				

Importe total adjudicado

\$ 89.980,15

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

#### PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 268